

# Comunicado

Medidas adoptadas en los centros de servicios funerarios

20-3-2020

**GRUPO ASV**  
**SERVICIOS FUNERARIOS**

Estimados clientes y usuarios,

Nos encontramos viviendo una situación única y excepcional en la historia española y mundial reciente. En este contexto, nuestra principal prioridad es preservar el bien más preciado: la salud.

**De acuerdo con las disposiciones dictadas por el Gobierno, así como por las Autoridades Autonómicas y Municipales**, hemos tomado medidas específicas pensando en mantener el bienestar de todos junto con la propia continuidad de nuestra actividad, lo que por supuesto, implica prestar el servicio funerario y permitir la atención a las familias. También tenemos una responsabilidad y un compromiso con las personas que integran nuestra compañía, por lo que hemos desplegado las iniciativas necesarias para velar por la salud de nuestra plantilla, manteniendo en todo momento el trato personal, el rigor y la profesionalidad que nos caracterizan:

1. Nuestros **servicios funerarios permanecen activos en servicio permanente 24h**. **GRUPO ASV sigue prestando los servicios de, recogida, traslado, inhumación e incineración**, aplicando en todo momento los **protocolos de seguridad** establecidos por el ministerio de sanidad y de nuestro Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Los féretros permanecerán siempre cerrados. No se realizarán prácticas de limpieza, vestida, tanatoestética o tanatopraxia, en ningún caso.
3. Nuestros centros estarán **habilitados exclusivamente para la despedida, la inhumación o cremación y solo serán accesibles a los familiares directos** hasta un aforo máximo de 10 personas. Por tanto, permanecerán **cerrados al público con carácter general**.
4. Como medida preventiva, deberemos respetar una distancia de seguridad de un metro con nuestros clientes.
5. Se han ampliado las medidas de protección individual con carácter preventivo.
6. Se **prohíbe la velación** de todos los difuntos.
7. **En el caso de los fallecidos que se conserven en las cámaras frigoríficas**, (Casos No sospechosos de COVID-19), **se permite una corta despedida** con las siguientes condiciones y siempre respetando las recomendaciones sanitarias:
  - a. Se mantendrá un aforo máximo de 10 personas para las ceremonias, y siempre que se pueda mantener la distancia mínima de seguridad entre los asistentes.
  - b. Exposición del difunto en la sala, capilla o espacio habilitado, 30 minutos antes de la ceremonia.
  - c. Desarrollo de ceremonia en sala, capilla o espacio habilitado, siempre que las condiciones permitan respetar la distancia de seguridad entre asistentes.

8. En el caso de defunción por COVID-19 o personas que fallezcan por cualquier otra infección respiratoria, que origine dudas sobre el posible contagio de la enfermedad, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, y para proteger al resto de usuarios y trabajadores, **no se permitirá ningún tipo de despedida ni acceso al fallecido.**
- a. Los cuerpos de los fallecidos por el COVID-19 se podrán inhumar o incinerar, pero no se convocarán ni se invitarán a dichos sepelios ni a familiares, ni amigos en instalaciones de GRUPO ASV.
  - b. En estos casos, el personal funerario asistirá dotado con los EPIS reglamentarios y prestará el servicio aplicando el protocolo establecido para COVID-19.
  - c. Los fallecidos en hospital, permanecerán en las cámaras hospitalarias hasta transcurridas las 24 h. En el caso de los fallecidos en domicilio, y durante el mismo periodo, los cadáveres serán trasladados a las cámaras del cementerio/tanatorio/crematorio, donde se procederá a la finalización
  - d. En caso de no existir cámaras en el destino, se usaran las de nuestras propias instalaciones, en todos los casos, no se permite el acompañamiento de ningún familiar o allegado.

**En todos los casos, se procurará siempre la atención telefónica**, limitando la atención presencial al momento de la retirada del cadáver y firma de la documentación, (con las medidas sanitarias pertinentes), para lo que se solicitará a los familiares, nombrar a una persona como Declarante del servicio que, a ser posible, no haya tenido contacto con el fallecido en los últimos 20 días.

9. Para la inhumación, se limitará a 10 personas el aforo máximo en el desplazamiento y adaptándose en todo caso a las normativas municipales aplicables en cada cementerio.

También tenemos a disposición de los clientes, distintos servicios y recursos que permiten acompañar a las familias **sin tener que desplazarse al centro:**

- **Teléfono de consulta 24H:** 900 373 600
- **Alife:** una App que permite conectar con familia y amigos uniendo los recuerdos de esa persona especial que ya no está entre nosotros (disponible en Google Play y App Store)
- [Facebook ASV Servicios Funerarios](#)
- [Instagram ASV Servicios Funerarios](#)
- [Formulario de contacto de nuestra web](#)

Seguimos prestando un servicio esencial durante esta situación excepcional y transitoria, ofreciendo además la tranquilidad y el apoyo que las familias necesitan.